



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



INVITACIÓN ABIERTA No. 031 de 2018
ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de Popayán, a los seis (6) días del mes de Junio de 2018, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 031 de 2018, cuyo objeto es:

“CONTRATACIÓN DEL OPERADOR LOGÍSTICO EN LA VINCULACIÓN PUBLICITARIA DE LA ILC Y SUS PRODUCTOS EN EL CONCIERTO DE JHONY RIVERA, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE PATÍA (EL BORDO) CAUCA, EN EL MARCO DE LA XXXIX FERIA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y MULTISECTORIAL DEL BORDO PATÍA”.

Comparecieron como proponentes los siguientes:

PROPONENTE	Nit. No.
Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro	800.062.607-8

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica, de experiencia, técnica de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO	CUMPLE O NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. CUANTIA: 10% del presupuesto oficial. Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE
Antecedentes del registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE
Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y	CUMPLE



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses.	
Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.	CUMPLE
Constancia expedida por el artista denominado Jhony Rivera o su representante, en la que conste que el representante legal de la Persona Jurídica oferente en la presente invitación es propietario de la fecha (11 de Junio de 2018) en la cual se requiere su presentación en el municipio del Bordo Patía, en el marco de su XXXIX Feria.	CUMPLE

CONCEPTO: El proponente Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 031 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico.

Estése a lo resultante de la oferta económica.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro presenta Oferta Económica por el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE, se observa que se encuentra dentro del presupuesto oficial para la presente invitación y el oferente acepta las condiciones de la ILC.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 06 días del mes de Junio de 2018.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO
Jefe Sección de Contabilidad y Presupuesto
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
BLANCA LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
Jefe División de Comercialización
Industria Licorera del Cauca